



IMCUFIDE DE SAN SIMON DE GUERRERO
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)	
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)	
Contables:	
Valores	
No aplica	
Emisión de obligaciones	
No aplica	
Avales y Garantías	
No aplica	
Juicios	
No aplica	
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	
No aplica	
Bienes en concesión y en comodato	
No aplica	
Presupuestarias:	
Cuentas de Ingresos	
8120, 8150	
Cuentas de Egresos	
8241, 8221, 8251, 8271	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

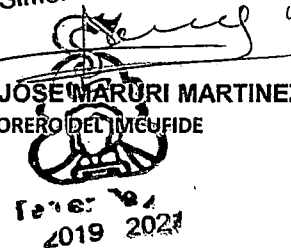
Ayuntamiento de
San Simón de Guerrero

C. GUSTAVO ATANISLAO JAIMES SALINAS
DIRECTOR DEL IMCUFIDE



Junta de Gobierno
San Simón de Guerrero

C. JUAN JOSE MARURI MARTINEZ
TESORERO DEL IMCUFIDE



C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (4)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período 2019, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 73, 116 y 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emiten las siguientes NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS del IMCUFIE de SAN SIMON DE GUERRERO

Panorama Económico (5)

El Municipio de SAN SIMON DE GUERRERO cuenta con 6,732 Habitantes, que la Administración en Gestión 2019-2021 cuenta con un presupuesto basado en resultados y que los aumentos o disminuciones en los presupuestos dependen de la economía nacional, el manejo de los mismos se han apegado a los principios de racionalidad, proporcionalidad y disciplina presupuestal, en el gasto corriente, referente a los programas sociales, se tiene que analizar los datos publicados por el INEGI, el CONEVAL y la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL a efecto de que los recursos se apliquen conforme a la normatividad vigente.

Autorización e Historia (6)

El municipio de SAN SIMON DE GUERRERO como ente público es una figura jurídica que goza de autonomía y patrimonio propio en términos del artículo 115 Constitucional, el cual fue constituido el 1 de enero de 1985, sus bases legales se encuentran regidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal y sus propios reglamentos.

Organización y Objeto Social (7)

a) El objeto social es la Administración Pública Municipal, **b) Principal actividad.**

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México y 145 de la Ley Orgánica Municipal :

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, Alumbrado público, Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, Mercados, Panteones, Rastro, Calles, parques y jardines, áreas verdes y recreativas, Seguridad pública y tránsito, embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social, asistencia social en el ámbito de su competencia y atención para el desarrollo integral de la mujer para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos y del empleo.

c) Ejercicio fiscal.

Regular

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente: se realizarán los pagos correspondientes ya que en este mes no hubo movimientos en este rubro.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (8)

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos del estado de México.
- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de México
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México
- Código Financiero del Estado de México y Municipios 2018
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el Estado de México y Municipios 2017

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos. El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico c) Postulados básicos. Los Emitidos por el CONAC: 1. Sustancia Económica, 2. Entes Públicos, 3. Existencia Permanente, 4. Revelación Suficiente, 5. Importancia Relativa, 6. Registro e Integración Presupuestaria, 7. Consolidación de la Información Financiera, 8. Devengo Contable, 9. Valuación, 10. Dualidad Económica, 11. Consistencia d) Normatividad supletoria. Las permitidas por la Normatividad del CONAC y los documentos emitidos para su aplicación obligatoria
e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: -Revelar las nuevas políticas de reconocimiento: De acuerdo a lo establecido por el CONAC. INGRESOS Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro. Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago EGRESOS Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios. Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados. Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago. -Plan de implementación: con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Publica, etc.
Políticas de Contabilidad Significativas (9)
a) Actualización: A lo largo de la historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio. b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: Durante 2012, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No se tienen acciones de algún otro Ente d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.
e) Beneficios a empleados: No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente. f) Provisiones: No se cuenta con Provisiones. g) Reservas: No se cuenta con Reservas h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC. i) Reclasificaciones: No existe reclasificaciones importantes j) Depuración y cancelación de saldos: No existe reclasificaciones importantes
Reporte Analítico del Activo (10)

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: Hasta 2015, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2016 y anteriores. b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: Tratado en el punto anterior. c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No se tienen este tipo de gastos d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
Los bienes construidos durante 2014 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: No se tienen desmantelamiento de Activos h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue: a) Inversiones en valores: No se tienen inversiones en valores. b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: No se tiene inversión en este tipo de empresas. d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No se tiene inversión en este tipo de empresas. e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11)
No se tienen registrados
Reporte de la Recaudación (12)
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales: Se presenta por separado en las notas de desglose b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo: Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.
Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13)
a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. Se anexará la información en las notas de desglose.
Calificaciones Otorgadas (14)
No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones
Proceso de Mejora (15)
Se informará de: a) Principales Políticas de control interno: Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.
Información por Segmentos (16)
Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.
Eventos Posteriores al Cierre (17)
El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.
Partes Relacionadas (18)

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19)

Es responsabilidad emitir la presentación razonable de los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, del IMCUFIDE de SAN SIMON DE GUERRERO Estado de México bajo los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Asuntamiento de
San Simón de Guerrero
C. GUSTAVO ATANISLAO JAIMES SALINAS
DIRECTOR DEL IMCUFIDE



De: 01 de Enero de
2019 a 31 de Diciembre de
2019 2021

Asuntamiento de
San Simón de Guerrero
C. JUAN JOSE MARURI MARTINEZ
TESORERO DEL IMCUFIDE



De: 01 de Enero de
2019 a 31 de Diciembre de
2019 2021